

DECRETO N° 736

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I.- Que el 11 de octubre de 2013, fue suscrito el Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso, en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).
- II.- Que el Instrumento a que se refiere el considerando anterior ha sido aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo N° 743/2014, del 22 de mayo de 2014 y sometido a consideración de esta Asamblea Legislativa para su ratificación.
- III.- Que el Tratado antes referido no contiene ninguna disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de la potestad establecida en el Art. 131, ordinal 7º de la Constitución en relación con el Art. 168, ordinal 4º de la misma, y a iniciativa del entonces Presidente de la República, período 2009-2014, por medio del Ministro de Relaciones Exteriores y con el apoyo de los Diputados: Othon Sigfrido Reyes Morales, Enrique Alberto Luis Valdés Soto, Guillermo Francisco Mata Bennett, Manuel Vicente Menjívar Esquivel, Irma Lourdes Palacios Vásquez, Félix Agreda Chachagua, Damián Alegría, Marta Evelyn Batres Araujo, Manuel Orlando Cabrera Candray, Yohalmo Edmundo Cabrera Chacón, Edilberto Hernández Castillo, Darío Alejandro Chicas, Silvia Alejandrina Castro Figueroa, Ana Marina Castro Orellana, Ricardo Humberto Contreras Henríquez, Norma Cristina Cornejo Amaya, Carlos Cortez Hernández, Raúl Omar Cuéllar, Rosa Alma Cruz Marinero, Nidia Díaz, Roberto Jose D'Aubuisson Munguía, Antonio Echeverría Veliz, Rene Gustavo Escalante Zelaya, Margarita Escobar, Emma Julia Fabián Hernández, Carmen Elena Figueroa Rodríguez, Santiago Flores Alfaro, Juan Manuel de Jesús Flores Cornejo, Estela Yanet Hernández Rodríguez, Audelia Guadalupe López de Kleutgens, Lucía del Carmen Ayala de León, Hortensia Margarita López Quintana, Mártir Arnoldo Marín Villanueva, Rolando Mata Fuentes, Ana Lucía Baires de Martínez, Rodolfo Antonio Martínez, Alba Elizabeth Márquez, Misael Mejía Mejía, Heidy Carolina Mira Saravia, Oscar Ernesto Novoa Ayala, Guillermo Antonio Olivo Méndez, Silvia Estela Ostorga de Escobar, José Simón Paz, Mariela Peña Pinto, Manuel Mercedes Portillo Domínguez, Nelson de Jesús Quintanilla Gomez, Norma Carolina Ramírez, David Ernesto Reyes Molina, Nery Arely Díaz de Rivera, Jackeline Noemí Rivera Avalos, David Rodríguez Rivera, Patricia María Salazar de Rosales, Mario Eduardo Valiente Ortiz.

DECRETA:

Art. 1.- Ratifícase en todas sus partes el Tratado de Marrakech para Facilitar el Acceso a las Obras Publicadas a las Personas Ciegas, con Discapacidad Visual o con otras Dificultades para Acceder al Texto Impreso, en el marco de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), suscrito el 11 de octubre de 2013; aprobado por el Órgano Ejecutivo, mediante Acuerdo N° 743/2014 del 22 de mayo de 2014.

Art. 2.- El presente Decreto entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALON AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los diez días del mes de julio del año dos mil catorce.

OTHON SIGFRIDO REYES MORALES,
PRESIDENTE.

ENRIQUE ALBERTO LUIS VALDEZ SOTO,
PRIMER VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

JOSE FRANCISCO MERINO LOPEZ,
TERCER VICEPRESIDENTE.

LORENA GUADALUPE PEÑA MENDOZA,
CUARTA VICEPRESIDENTA.

CARLOS ARMANDO REYES RAMOS,
QUINTO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO FRANCISCO MATA BENNETT,
PRIMER SECRETARIO.

MANUEL VICENTE MENJIVAR ESQUIVEL,
SEGUNDO SECRETARIO.

SANDRA MARLENE SALGADO GARCIA,
TERCERA SECRETARIA.

JOSE RAFAEL MACHUCA ZELAYA,
CUARTO SECRETARIO.

IRMA LOURDES PALACIOS VASQUEZ,
QUINTA SECRETARIA.

ERNESTO ANTONIO ANGULO MILLA,
SEXTO SECRETARIO.

FRANCISCO JOSE ZABLAH SAFIE,
SEPTIMO SECRETARIO.

JOSE SERAFIN ORANTES RODRIGUEZ,
OCTAVO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los veintidós días del mes de julio del año dos mil catorce.

PUBLIQUESE,

Salvador Sánchez Cerén,
Presidente de la República.

Hugo Roger Martínez Bonilla,
Ministro de Relaciones Exteriores.

D. O. Nº 145
Tomo Nº 404
Fecha: 11 de agosto de 2014

FN/adar
10-09-2014